



DECRETO N° 1315

TEMUCO, 06 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 18.07.2016, presentada por Sociedad Comercial El Trébol Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23190
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 279 LOCAL 3
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL EL TREBOL LIMITADA
RUT Comprador	: 76.613.336-3
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N°279, LOCAL 3
Nombre del Rep. Legal	: SOTO CERONI ARIEL ANTONY
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: FERNANDA ESTEFANIA ALDAY TAPIA IMPORTACION Y EXPORTACION EIRL
RUT	: 76.136.661-0
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 279 LOCAL 2
Nombre del Rep. Legal	: ALDAY TAPIA FERNANDA ESTEFANIA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 18.07.2016
Transferencia N°	: 68
Fecha	: 18.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1141533